



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 ABR 2009

Expediente N° 17.519/08.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular el pedido de renovación de Pasantía interpuesto por la Srta. Licia Eugenia CAMPOS, alumna de la carrera Licenciatura en Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que no es posible atender el pedido de excepción en razón de la modificación de la ley que regula la designación de pasantes en el ámbito universitario, puesta en vigencia a partir del presente año.

Que a partir del presente año, es política de la Universidad revisar la situación de todos los pasantes estudiantiles a la luz de las necesidades reales de la Institución, el Presupuesto y las nuevas normas que regulan derechos y obligaciones de las partes.

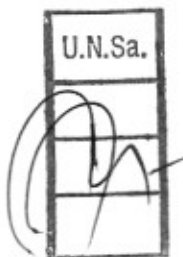
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 015/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de la Tercera Sesión Ordinaria del 1° de abril de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a la renovación de la Pasantía de la Srta. Licia Eugenia Campos, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría de Extensión Universitaria, Srta. Campos, Radio Universidad, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, gírese a Secretaría de Extensión Universitaria a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Bárbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA